

verificara en el termino de quince dias
fuera de Colo. Lo secretaron y fir-
maron los tres. q^e en la mayor
parte componen el Ayuntamiento
R.^e de esta Villa de Sumilla, à veinte y
dos de Enero, año de mil ochocientos
y cinco, de q.^e Certifico.

L. P. Tomas Lerero y Martinez
Sanchez

Guillermo y Nicuete Lalou

Pedro Pernal
D. Exer
Su. B.

Nota: He librado la oportuna Papeleta que acredita
la concesion de esta licencia; Doy fe =

Pern. P.
B.

